

Padres y Abuelo; y teniendo presente que dho. Don
Fernando Melgarejo y Luxman tiene justificada con
Otros Actos positivos desde luego aproue este nombram.
trato de nombrar Alferoz mayor en el estado de Caua
maior. y Dho. Dn. Juan Dales para el año que da principio mañana
Gines saorin dia de 1^o van Juan. en virtud de lo. Rea. Licencia
uso y Costumbre que para ello tiene esta Ciudad. y de
una conformidad nombro por tal Alferoz mayor al señor
Dn. Gines saorin Perastegui y Palmira Redidor. y de
nuevo presente lo resuelto en el Cavildo del año pasado
de seiscientos setenta y seis para que estos nombramien
tos no queden aprouados hasta que los electos presenten
papeles que justifiquen su nobleza la de sus Padres
y Abuelos; y que dho. Dn. Gines la tiene justifi
cada con Otros actos positivos. ademas de ser notoria
su nobleza. Desde luego aproue este nombramiento
trato de nombrar Maiordomo de Santiago en
su Dho. Cofradia para el año que viene de mill se
cientos treinta y tres. y cumple el dia que se hace la
fiesta: y para este efecto se vio la proposicion que hace
dha. Dho. Cofradia. el que esta Ciudad es Patrono.
proponiendo quatro Cavalleros Cofrades dho. Re
didor; y dos de afuera para que elida dos como
se acostumbra; y de una conformidad nombro por
tales Maiordomo al Sr. Dn. Juan de torres y Monalbe
Redidor. y Dn. Nicolas Zeldron tallante. cuya eleccion
hace segun lo dispuesto en el Cavildo del año de mill
seiscientos setenta y seis para que no queden perfectas
estas elecciones hasta que los nombrados presenten
papeles de su nobleza: la de sus Padres y Abuelos; y
en Atencion a que estos Cavalleros tienen Otros actos
aprouados y ser notoria su calidad; Desde luego aproue
esta dha. eleccion =

M
Mayor domo
de Santiago
Dn. Juan
torres. y
Dn. Nicolas
Zeldron.

Comisario de la Ciudad nombra por Comisario para el Rio de
Sagonera al señor Dn. Lope Gonzalez de Buella
y Redidor =

